



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5563

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/12/2021 - B.Inf. 39/2021

Sancionada: 20/04/2022

Promulgada: 05/05/2022 - Decreto: 322/2022

Boletín Oficial: 12/05/2022 - Nú: 6082

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles cuya designación catastral es DC02, C2, Sección J, Quinta 041, Parcelas 13, 14 y 15, y DC02, C2, Sección J, Quinta 045, Parcelas 1, 2 y 3.

Artículo 2°.- Destino. Los inmuebles objeto de la presente expropiación están destinados a la subdivisión de lotes para la construcción de viviendas familiares, la apertura de calles y la generación de espacios de uso público en la localidad de Contralmirante Cordero, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal n° 026/20.

Artículo 3°.- Sujeto Expropiante. El sujeto expropiante es la Municipalidad de Contralmirante Cordero, a cuyo cargo estarán todos los gastos de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconci